

PL 760

Sobre 330

vence 03/08/23



Usuario: DVARGAS

Despacho Presidencial

Área de Atención al Ciudadano y Trámite Documental

11/07/23 - 14:25:39

Registro: 23-0015506

Clave: 4892

Nota: La recepción NO de conformidad el contenido.

Consultas: www.gob.pe/presidencia

Teléfonos: (01) 630 5600 5980-5981



EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN Y
CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL EN EL
DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO**



Artículo único. Declaración de necesidad pública

Se declara de necesidad pública la creación y construcción de un parque industrial y artesanal en el distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, para promover, preferentemente, el emprendimiento de los jóvenes.



*Comuníquese a la señora Presidenta de la República para su promulgación.
En Lima, a los diez días del mes de julio de dos mil veintitrés.*



JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

A LA SEÑORA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA